

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**27971** *CORRECCION de errores de la resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de cincuenta vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía por la que se fijan fechas de reconocimiento médico y de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los opositores.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre de 1978, páginas 24599 y 24600, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

El opositor número 85, que figuraba como Sánchez Garcés, Angel Isabel, debe ser: Sánchez Garcés, Angela Isabel.

El opositor número 109, que figuraba como Vicente Martín, Angel, debe ser: Vicente Martín, Miguel.

El opositor número 151, que figuraba como Caturla Vázquez, Rafael, debe ser: Caturla Vázquez, Eduardo.

Había sido omitido al opositor número 152, que deberá ser Caturla Vázquez, Rafael.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**27972** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de San Carlos, San Fernando (Cádiz).*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de San Carlos.

#### Bases

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Deberán aportar el título correspondiente a la plaza que se concursara.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Comandante Médico don Juan Bohórquez Sargatal.

Vocales: Comandante Médico don Juan L. Iribarren Barreda y Teniente E. E. Sanidad don Ricardo Salvador Boch.

Auxiliar al servicio del Tribunal: Funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña María de los Angeles Meléndez Serván.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de las plazas convocadas.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2325/1967, de 20 de octubre «Diario Oficial» números 247 y 252) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 21.737 pesetas.
- Plus complementario de 3.730 pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuarenta y dos horas semanales.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «apto».

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

**27973** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso entre personal civil femenino de tres plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar servicios en la Escuela Naval Militar, de Marín (Pontevedra).*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino tres plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar.

#### Bases

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.